



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Carta N° 001-2025-MDJN/LWQH-REGIDOR, del regidor Lorenzo Wenseslao Quispe Human, relacionado con la solicitud de donación de bienes con motivo del Día del Padre suscrito por el regidor Yames M. Torre De La Cruz; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta N° 001-2025-MDJN/LWQH-REGIDOR, de fecha 10/04/2025, el regidor Lorenzo Wenseslao Quispe Human, informe que con el Oficio Múltiple N° 0001-2023-YMTDLC-RG-JN, de fecha 12/05/2023 suscrita por el regidor Yames M. Torre De La Cruz se solicitó, a los representantes de la Feria de los Lunes, la donación de prendas de vestir personal para entregarles a los papás que participaron en la celebración por el Día del Padre;

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día. Asimismo, el artículo 9° en el numeral 22 establece que es competencia del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo Primero.-** ENCARGAR a la Comisión de Asuntos Legales y Ética realizar las acciones indagatorias y esclarecimiento de las donaciones por el Día del Padre.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a los miembros de la Comisión de Asuntos Legales y Ética.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CESAR BENDEZU VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA  
ALCALDE